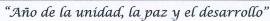


Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°331-2023-MDS/A

Sarín, 10 de noviembre del 2023



EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe Legal N°074-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°98-2023-MDS/JUT de fecha 27 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Tesorería, SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", y;



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son organos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;



Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43°de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;



SARIN

Que, el artículo 149° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato original, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2022, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°010-2022-MDS/CS – Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", a la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.;

Que, con fecha 15 de diciembre del 2022, la Municipalidad Distrital de Sarín y la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C. suscribieron el CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", por el monto de S/ 357,878.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 66/100 SOLES);

Que, con fecha 15 de mayo del 2023, la Empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C., cumplió con entregar el servicio de instalación de la COBERTURA METÁLICA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA";

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



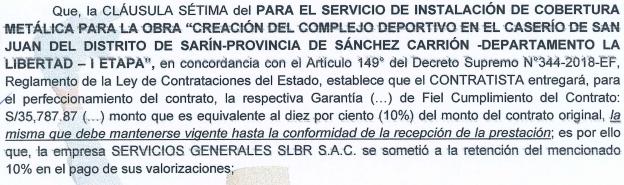
Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°331-2023-MDS/A







Que, en ese sentido, con Carta N°17-2023-SG.BAILON de fecha 16 de octubre de 2023, el Gerente General de la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C. solicita la devolución del 10% de retención de Garantia de Fiel Cumplimiento del contrato, equivalente a S/35,787.87 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 SOLES);



Que, mediante Informe N°212-2023-MDS/SIDUR/DOPSLO/ATSP de fecha 17 de octubre del 2023, la Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras pone de conocimiento que luego de haber revisado la información adjunta a la Carta N°17-2023-SG.BAILON, otorga la conformidad a la solicitud, recomendando realizar la devolución del 10% de la retención de la garantía de fiel cumplimiento;



Que, mediante Informe N°856-2023-MDS SIDUR/LFCL de fecha 18 de octubre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita el reporte de ejecución de gastos, comprobantes de pago, orden de servicios y facturas, relacionado con el Contrato para el Servicio de Instalación de Cobertura Metálica para la obra "Creación del Complejo Deportivo en el Caserío de San Juan del Distrito de San Provincia de Sánchez Carrión- Departamento de La Libertad – I Etapa" (gasto ejecutado en el año 2023);

OPALIDAD DIG.

VO BO

AREAD

CONTARLIDAD

SARIN

Que, mediante Informe N°98-2023-MDS/JUT de fecha 27 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería remite el reporte de ejecución de gastos y copia de los comprobantes de pago;

Que, mediante Informe N°911-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 02 de noviembre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural pone de conocimiento que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones y la Municipalidad Distrital de Sarín ha cumplido con pagar la totalidad del CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", en donde se realizó la retención del 10% del monto contractual como Garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA SÉTIMA DEL CONTRATO; recomendando APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO y DEVOLVER la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/35,787.87 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 SOLES) a la empresa SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C;

Que, mediante Informe Legal Nº074-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 08 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica recomienda emitir acto resolutivo APROBANDO la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°331-2023-MDS/A

LIBERTAD - I ETAPA", recomendando la DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO DE S/35,787.87 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 SOLES) a favor de la EMPRESA SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.;



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N°344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:



ALIDAD

ARTÍCULO RRIMERO. -APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SARÍN-PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN -DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - I ETAPA", derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°010-2022-MDS/CS - Primera Convocatoria, por el monto de S/ 357,878.66 (trescientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y ocho con 66/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO DE S/35,787.87 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 87/100 SOLES) a favor de la EMPRESA SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería realizar acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectiva la Devolución de la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento en cuestión.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo primero y segundo, y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite para su cumplimiento, así como la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarin

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



- Gerencia Municipal SIDUR
- Contabilidad
- Tesorería